

REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 54^a, en jueves 13 de enero de 1955

(Especial: de 16.15 a 18.19 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CASTRO

SECRETARIOS, LOS SEÑORES YAVAR, DON FERNANDO, y CAÑAS

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE.**
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS.**
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA.**
- V.—TEXTO DEL DEBATE.**

I.—SUMARIO DEL DEBATE

1.—Se concede al señor Mario Montero Schmidt, ex Ministro de Tierras y Colonización, permiso constitucional para ausentarse del país.

2.—Continúa la discusión del proyecto que prorroga la vigencia de algunos impuestos establecidos en la ley N° 11.575, sobre reforma del Régimen Tributario, y se acuerda suspender la sesión por quince minutos.

3.—Continúa la discusión del proyecto que prorroga la vigencia de algunos impuestos establecidos en la ley N° 11.575, sobre reforma del Régimen Tributario, y queda pendiente el debate.

4.—El señor Castro, Presidente, cita a reunión de Comités, y suspende la sesión hasta el término de dicha reunión.

5.—Se da cuenta de diversos acuerdos adoptados por los Comités, y son aprobados.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Mensaje con que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley por el que se autoriza a la Municipalidad de La Unión para transferir gratuitamente al Fisco un lote de terrenos de su propiedad.

2.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que retira la urgencia hecha presente para el despacho de los proyectos de ley que indica.

3.—Oficio del señor Ministro del Interior con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre de la Cámara, sobre envío de un informe acerca de los ex servidores de Carabineros que han quedado al margen del reajuste de pensiones de retiro y montepío establecido en la ley que aumentó las rentas del personal de la Administración Civil del Estado.

4/6.—Oficios del señor Ministro de Sa-

lud Pública con los que da respuesta a los que se le enviaron acerca de las siguientes materias:

Necesidad de proveer de una ambulancia a los servicios médicos de Parral para el traslado de enfermos;

Terminación de las obras que se ejecutan en los hospitales de Lota y Curanilahue, y

Situación de un profesional funcionario del Servicio Nacional de Salud, de Valparaíso.

7.—Oficio del señor Secretario General de Gobierno con el que da respuesta al que se le dirigió por acuerdo de la Cámara, sobre creación de una oficina del Servicio Nacional de Bienestar y Auxilio Social, en Chiloé.

8/9.—Informes de las Comisiones de Trabajo y Legislación Social, y de Hacienda, recaídos en el proyecto por el que se fija el monto del beneficio de la asignación familiar para los obreros.

10.—Comunicación.

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

La Municipalidad de La Unión ha solicitado del Ejecutivo el envío de un proyecto de ley a ese Honorable Congreso Nacional que la autorice para transferir gratuitamente al Fisco un terreno de su propiedad, a fin de destinarlo para el uso y aprovechamiento del Regimiento "Cau-policán" N° 11 de guarnición en la ciudad de Valdivia.

El Ministerio de Defensa Nacional ha estimado favorable para los intereses del Ejército esa transferencia, pues con ello

se podrá disponer de un campo de ejercicio muy apropiado para la Unidad mencionada.

El Gobierno no tiene inconveniente en acceder a la petición formulada, atendido el fin que ella persigue, y por ello tengo el honor de someter a vuestra consideración, el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.—Autorízase a la Municipalidad de La Unión para transferir gratuitamente al Fisco un lote de terrenos de su propiedad, ubicado en la comuna de La Unión, de 140.764 metros cuadrados de superficie, aproximadamente, cuyos deslindes son: al Norte, con terreno de don Fernando Orella, separados por cercos y quebrada natural; al Oriente, con el río Llollehue; al Sur, con terrenos de la H. Junta de Beneficencia, ocupados por el Hospital Regional, separados por cercos y el río Llollehue, y al Poniente, con Avenida Arturo Prat y terreno de la H. Junta de Beneficencia, separados por cercos. Estos terrenos forman parte de una extensión mayor, que la Municipalidad de La Unión obtuvo por donación de doña Elena Westermaier viuda de Grob, y figura en el Rol de Avalúos con el N° 594.

La transferencia del inmueble individualizado en el inciso anterior se autoriza con el objeto preciso de que el Fisco destine dichos terrenos para el uso y aprovechamiento del Regimiento "Caupolicán" N° 11 de guarnición en la ciudad de Valdivia, o al fin más apropiado que determine el Ministerio de Defensa Nacional.

La referida transferencia estará exenta del trámite de la insinuación".

Santiago, 12 de enero de 1955.

(Fdo.): *Carlos Ibáñez C.—Sergio Recabarren*".

2.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"N° 00146.—Santiago, 13 de enero de 1955.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado, he resuelto retirar la urgencia para el despacho de los proyectos de ley que a continuación se indican:

1.—Mensaje que ingresa a una cuenta de reserva los fondos no invertidos al 31. XII. 54., por aplicación de la Ley N° 11.183 sobre dotación de útiles a los Juzgados.

2.—Mensaje sobre capitalización pública y privada.

3.—Mensaje que concede recursos por aplicación de nuevos tributos.

Saluda atentamente a V. E. (Fdo.): *Carlos Ibáñez C.—Francisco Cuevas Mackenna*".

3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

"N° 119.—Santiago, 12 de enero de 1955.

Por oficio N° 1213, de 17 de noviembre último, V. E. tuvo a bien solicitar de este Ministerio se le informara acerca del número y grado de los ex servidores de Carabineros que han quedado al margen del reajuste de las pensiones de retiro y montepío consultado en la ley que aumenta las rentas del personal de la Administración Pública como, asimismo, se adoptaran las medidas necesarias para destinar los recursos económicos que se desglosaron del fondo común contemplado en el cuerpo legal en referencia, para reajustar las pensiones de los ex servidores de las Fuerzas Armadas y Carabineros y al mejoramiento de las rentas del personal subalterno en retiro de esas mismas Instituciones.

Sobre el particular, tengo el honor de

remitir a V. E., para su conocimiento y fines consiguientes, el oficio N° 389, de 21 de diciembre próximo pasado, de la Dirección de Pensiones del Ministerio de Hacienda, en el cual se informa al respecto.

Dios guarde a V. E., (Fdo.): *Sergio Recabarren Valenzuela*".

4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

"N° 42.—Santiago, 13 de enero de 1955.

En atención al oficio de V. E. N° 1274, de 24 de noviembre pasado, en que solicita un informe del Servicio Nacional de Salud sobre las causas por las cuales la población del Departamento de Parral, no dispone de ambulancia para el traslado de enfermos, dicho Servicio sobre el particular ha informado por Oficio N° 417, de 28 de diciembre último lo siguiente:

"1°—La ciudad de Parral cuenta con una ambulancia muy antigua que sufre continuamente de desperfectos encontrándose actualmente fuera de uso. El costo actual de su reparación es tan elevado que no se justifica, en atención a su estado general, habiéndose decidido darla de baja.

"2°—No es posible trasladar una ambulancia de otra localidad, ya que la existencia de estos vehículos es muy escasa e insuficiente en todo el país.

"3°—Después de prolongadas tramitaciones ha sido autorizada por el Consejo de Comercio Exterior la internación de 40 ambulancias que llegarán al país en los primeros meses. La ciudad de Parral está considerada con primera prioridad en su distribución.

"4°—El Servicio Nacional de Salud está estudiando un plan para dotar de una cantidad mínima de vehículos a todas las Zonas de Salud, para lo cual será necesario internar alrededor de 200, entre ambulancias y camionetas, dependiendo su financiamiento de las disponibilidades económicas con que se cuente.

Lo que transcribo a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E., (Fdo.): *Jorge Aravena Carrasco*".

5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

"N° 43.—Santiago, 13 de enero de 1955.

En atención al oficio de V. E. N° 1.328, de fecha 2 de diciembre de 1954, me permito transcribirle el Oficio N° 2 de 4 de los corrientes, del Servicio Nacional de Salud, que dice lo que sigue:

"En respuesta a su Prov. N° 2529, de fecha 17 de diciembre, recaída sobre el Oficio N° 1328 de la Honorable Cámara de Diputados en que solicita adoptar las medidas necesarias para que la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, termine los Hospitales de Lota y Curanilahue, me es grato informar lo siguiente:

"A pesar de que las gestiones para obtener del Servicio de Seguro Social los fondos suficientes para que la referida Sociedad pueda terminar dichas obras, aún no han sido adquiridas las acciones de la Sociedad correspondientes al valor de trescientos ochenta millones de pesos (\$ 380.000.000).

"Según nuestras informaciones los fondos correspondientes serían aportados por el Servicio de Seguro Social, posiblemente, en el curso del mes de enero de 1955.

"Tan pronto como estos fondos sean recibidos se iniciarán los trabajos correspondientes, que incluyen la terminación de los Hospitales de Lota y Curanilahue".

Es cuanto puedo informar a V. E.

Dios guarde a V. E., (Fdo.): *Jorge Aravena Carrasco*".

6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

"N° 41.—Santiago, 13 de enero de 1955.

En atención al oficio de V. E. N° 1.240, de fecha 17 de de noviembre de 1954, cúpleme manifestarle que por oficio N°

41.837, de 29 de diciembre de 1954, el Servicio Nacional de Salud, informa lo siguiente:

“Me refiero a su providencia N° 2406, relacionada con unas observaciones interpuestas en la Honorable Cámara de Diputados por el señor José Oyarzún Descovieres, Diputado por Valparaíso, acerca de la situación que afecta al Dr. Ramón Vega Montalba, profesional funcionario del Servicio Nacional de Salud.

“Al respecto, debo informar a US., que la situación real del Dr. Vega Montalba es la siguiente:

“1°—El Dr. Vega Montalba, es Médico Laboratorista del Consultorio de Valparaíso, con 2 horas, grado 5° titular, en el cargo rol 3668, según Decreto N° 1295.

“2°—Por decreto N° 13489, fué designado Médico Laboratorista interino, con 2 horas, grado 5°, del Consultorio de Viña del Mar, desde el 2 de enero al 1° de julio de 1954.

“3°—Por decreto N° 27758, de fecha 29 de Octubre pasado, se prorroga el interinato del Dr. Vega Montalba, por 6 meses, hasta el 31 de diciembre de 1954, en el Consultorio de Viña del Mar.

“4°—Por decreto N° 27759, fué designado Médico Laboratorista con 2 horas, grado 4°, como suplente del Dr. Luis Noziglia B., en el Consultorio de Valparaíso, por el período comprendido entre el 15 de marzo al 1° de abril de 1954.

“5°—Por decreto N° 22.307, de fecha 25 de agosto de 1954, se dejó establecido que el Dr. Vega Montalba tiene derecho a percibir desde el 2 de enero de 1954, el 40% de la renta base del grado 5°, por concepto de 2 quinquenios y desde el 3 de abril del presente año el 60%.

“6°—Con respecto al cargo que está desempeñando en el Servicio de Venereología del Centro Broncopulmonar de Valparaíso, como Médico Laboratorista, debo informar al señor Ministro que dicho cargo solamente aparece como creado en esta repartición, a partir del 1° de mayo de 1954, en la planta que aprobó el Honora-

ble Consejo del Servicio Nacional de Salud, y que posteriormente fue objetada por la Contraloría General de la República, dándose el caso que solamente ahora nuestro Servicio se encuentra en pleno proceso de desarrollo del encasillamiento de la totalidad de los funcionarios en la planta definitiva del Servicio, situación ésta que ha repercutido no solamente en el caso del doctor Vega Montalba, sino que en la mayoría de los empleados del Servicio Nacional de Salud.

“De todos modos, esta Dirección General, queriendo solucionar la única situación que tiene pendiente el referido profesional funcionario, dictó el decreto N° 32.088, de fecha 24 de noviembre de 1954, que contrata al doctor Vega Montalba como Médico Laboratorista del Centro Regional Broncopulmonar de Valparaíso, desde el 1° al 30 de abril de 1954, ya que la situación posterior quedará automáticamente resuelta una vez que se registre el encasillamiento en la planta esquemática y nominativa en la Contraloría General de la República.

“Aun más, esta Dirección en uso de sus atribuciones extendió la orden N° 1111, que concedió un anticipo del 80% de su sueldo desde enero-abril de 1954, en el cargo que anteriormente hemos mencionado.

“Además, US. debe considerar que toda designación que afecte a un profesional funcionario debe hacerse de acuerdo con el contexto de la Ley N° 10.223 que determina que todo nombramiento en propiedad debe hacerse por medio de concurso de antecedentes, mientras que el D. F. L. N° 256 limita los interinatos a 6 meses y todo ello sujeto a la refrendación de la Contraloría General de la República.

“Por estas razones, estimamos que no ha existido la anomalía que señala el Honorable Diputado señor Oyarzún, en el oficio N° 1240, de la Honorable Cámara de Diputados, ya que por el contrario ha existido una permanente preocupación de los funcionarios encargados de los pro-

fesionales funcionarios por solucionar no sólo la situación del doctor Vega Montalba, sino que de la totalidad de los empleados del Servicio Nacional de Salud.

“Como podrá apreciar el señor Ministro, la situación de este funcionario que ha sido puesta en conocimiento del señor Médico Jefe de la V Zona de Salud —único conducto administrativo que deben observar los funcionarios del Servicio Nacional de Salud— y también en conocimiento del Honorable Diputado don José Oyarzún, en nota de fecha 23 de noviembre de 1954, no tiene otra explicación que el nombramiento que con tanta insistencia reclama responde a un cargo que fue creado solamente a partir del 1º de mayo de 1954, y que deberá ser ocupado por concurso, ya que la designación que él tenía anteriormente en la lucha coordinada antivenérea, no tiene ninguna significación en el Servicio Nacional de Salud, y su designación como médico interino no ha podido cursarse porque la planta esquemática y nominativa será registrada solamente en el presente mes en la Contraloría General de la República”.

Es cuanto puedo informar a V. E.

Dios guarde a V. E., (Fdo.): *Jorge Aravena Carrasco*”.

7.—OFICIO DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

“Nº 60.—Santiago, 12 de enero de 1955.

En respuesta al Oficio Nº 1401, de esa Honorable Cámara de Diputados, transcribo a V. E., el informe que sobre el particular, emitiera el Servicio Nacional de Bienestar y Auxilio Social, en su oficio Nº 53, de 10 del presente, y que es del siguiente tenor:

“En atención a su providencia Nº 5.689, de 29 de diciembre último, recaída en un acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados, puedo informar a US. que a fines del año 1953, esta Dirección General llamó a concurso para proveer el cargo de

Visitadora Social, grado 9º, con residencia en Ancud, a fin de crear una Oficina Provincial del Servicio en esa localidad, para atender los casos sociales de la Provincia, sin que se presentaran postulantes.

“En todo momento se ha tenido presente la necesidad que existe de crear una Oficina Provincial en esa región, pues tanto el infrascrito, como otros Jefes que han ido en Comisión de servicio, han podido constatar el estado de indigencia en que se encuentra la mayoría de los habitantes de la provincia. Sin embargo, a pesar de estos propósitos, aun no ha sido posible crear dicha Oficina, ya que es imprescindible que ella esté a cargo de una Visitadora Social que estudie y resuelva, a través de esta Dirección General, los casos que se presenten.

“De todos modos, en los primeros meses del año en curso se llamará nuevamente a concurso, con el objeto de proveer el cargo en referencia, cumplido lo cual se arbitrarán todas las medidas del caso, para poner en funciones cuanto antes una Oficina Provincial similar a las existentes en el país para que atienda las necesidades sociales de esa aislada región”.

Es cuanto puedo informar a V. E.

Saluda atentamente a V. E. (Fdo): *Germán Sanhueza Correa*”.

8.—INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y LEGISLACION SOCIAL

“Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Trabajo y Legislación Social, pasa a informaros el proyecto de ley, originado en un Mensaje, por el cual se fija en diez pesos el monto mínimo de la asignación familiar para los obreros.

El Decreto con Fuerza de Ley Nº 245, publicado en el Diario Oficial con fecha 31 de julio del año recién pasado, que estableció el pago de la asignación familiar a los obreros imponentes del Servicio de

Seguro Social, ha tropezado en su aplicación práctica con diversos inconvenientes que han impedido que sus beneficios lleguen en forma integral a la totalidad de la masa obrera asegurada. Entre estos deben destacarse, en forma especial, el desconocimiento que en muchos de los casos tienen los obreros de los derechos que les conciernen, unido esto a las dificultades con que se encuentran para poder presentar en forma completa la documentación necesaria.

Estas circunstancias han hecho que se haya acumulado en el fondo que con este objeto lleva el Servicio de Seguro Social, una fuerte cantidad de dinero, la cual al 31 de agosto próximo pasado, ascendía a la cantidad de \$ 1.820.000.000, excedente que crece a razón de \$ 160.000.000 mensuales.

En la actualidad, y para el año en curso el monto de la asignación familiar por carga, asciende a la cantidad de \$ 4,65.

El proyecto de ley en informe, en atención a los antecedentes que se han dado a conocer, propone aumentar el monto de la asignación familiar a la cantidad mínima de diez pesos por carga y por día trabajado, suma ésta que se estima prudente tomando en consideración los dineros actualmente acumulados en el indicado fondo, y previo estudios actuariales realizados al respecto.

El valor mínimo señalado representa un aumento de un 115% sobre el monto que se paga en la actualidad.

La Comisión, por la unanimidad de sus miembros presentes, compartió el criterio sustentado por el Ejecutivo a través del proyecto de ley en informe, modificándolo solamente en el sentido de hacer regir este aumento del monto de la asignación familiar, a partir del 1º del mes en curso, por estimar equitativa una medida de esta naturaleza, y permitirle el excedente de fondos existente.

Por estas consideraciones vuestra Comisión os recomienda la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º.— Fijase el beneficio de asignación familiar establecido por el D. F. L. N° 245, un valor mínimo de \$ 10 por carga y por día trabajado.

Artículo 2º.— Las disposiciones de esta ley regirán a partir del 1º de octubre de 1954.

Sala de la Comisión, 6 de octubre de 1954.

Acordado en sesión de igual fecha con la asistancia de los señores Barra (Presidente accidental), Alegre, Errázuriz, don Carlos José, Maass y Puentes, don Adán.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Alegre.

(Fdo.): *José Luis Larraín E.*, Secretario de la Comisión".

9.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA

"Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda ha considerado el proyecto de ley, informado por la Comisión de Trabajo y Legislación Social, que fija en un mínimo de \$ 10 diarios el monto de la asignación familiar para los obreros, creada por el D.F.L. 245 y le ha prestado su aprobación con sustanciales modificaciones.

El proyecto de ley en referencia se limita, conforme a su enunciado, a fijar en \$ 10 el monto mínimo de tal asignación por carga y por día trabajado, dentro del propósito, como se expresa, de dar solución al problema que se ha creado con la acumulación de fondos que no se han repartido.

La Comisión de Hacienda ha discrepado de la solución, que estima simplista y antitécnica, que se propone dar a un problema creado por la existencia de disposiciones legales que el proyecto deja subsistentes con todos sus errores.

No es precisamente un simple aumento de la asignación familiar obrera lo que evitará la formación de excedentes en el Fondo que lleva el Servicio de Seguro So-

cial, por cuanto el monto de los ingresos está determinado por guarismos porcentuales que operan sobre el monto de los salarios, lo que, lógicamente, arroja totales variables que no se ajustan a egresos relativamente fijos resultantes de multiplicar la cuota de asignación familiar por el número de cargas acreditadas.

De ahí que la Comisión de Hacienda, sin dejar de atender al aspecto transitorio que aborda la Comisión de Trabajo al aumentar desde luego el monto de la asignación familiar obrera, ha dado acogida, en esta oportunidad, a una indicación de los señores Mallet y Carmona en la cual se propone el sistema de compensación, que es el mismo que rige para los empleados particulares.

Durante la discusión en el Congreso del proyecto de ley que se examina, el Ejecutivo dictó el Decreto Supremo N° 1024, publicado en el Diario Oficial de 4 de diciembre de 1954, por el cual se establece lo mismo que se proponía en el mensaje sometido a conocimiento del Congreso, es decir, por la vía administrativa se otorga el beneficio del aumento de la asignación, aprovechando el remanente que acusa el Fondo de Asignación Familiar, excedente al cual se refiere la Comisión de Trabajo y Legislación Social en su informe.

El problema existente, como se ha dicho, no se soluciona con la medida dictada, porque la manera de fijar el monto de la asignación, respecto de la cual no se innova con el citado decreto, no guarda relación con los aportes proporcionados ni tampoco atiende para nada la situación que se crea a las cajas particulares de compensación que han estado pagando y pagan una asignación igual o superior a la de \$ 4,65 que es la resultante de la aplicación del D.F.L. 245.

El proyecto de ley que la Comisión de Hacienda propone ahora en reemplazo del aprobado por la Comisión de Trabajo y Legislación Social, crea el sistema de compensación el cual permite que se regule el

monto de la asignación de acuerdo con los ingresos, lo que asegura la estabilidad del régimen.

Junto con esta reforma fundamental se contemplan otras que tienden a la creación del fondo de nupcialidad y natalidad, y que contemplan otras medidas en beneficio del obrero con familia numerosa, aparte de establecerse un pago provisional por asignación familiar, mientras se realiza la primera compensación de \$ 15 diarios por carga y por día trabajado.

El siguiente es el texto del proyecto de ley, respecto del cual el señor Diputado Informante, Honorable señor Mallet, dará mayores explicaciones, que la Comisión de Hacienda propone en reemplazo del contenido en el informe de la Comisión de Trabajo y Legislación Social.

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Modifícase el Decreto con Fuerza de Ley N° 245, publicado en el Diario Oficial de 31 de julio de 1953, que establece la asignación familiar para los obreros, en la forma siguiente:

a) Reemplázase el inciso segundo del artículo 5° por los siguientes:

“El valor de la asignación familiar se determinará por el sistema de compensación. Para este objeto, el Consejo del Servicio de Seguro Social fijará anualmente el monto de las asignaciones familiares que regirán el año siguiente.

Para determinar el monto de la asignación familiar por carga correspondiente a un año determinado, el Consejo del Servicio de Seguro Social hará una estimación de las probables entradas que con ese fin percibirá durante el expresado año y el número total de cargas por servir. Con relación a ambas cifras fijará el monto de la asignación por cada carga.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo podrá determinar que el valor de la asignación es variable, a base de que a un ma-

por número de cargas corresponde una asignación superior.

En caso de que el año anterior se hubiere producido un déficit se destinará previamente de la entrada probable del ejercicio la suma necesaria para cubrirlo, y cuando se haya producido un excedente se agregará a los fondos por repartir;

b) Agrégase al comienzo del inciso final del mismo artículo lo siguiente: "Los asegurados percibirán mensualmente, por cada día trabajado y por cada carga, la asignación que fije el Consejo".

c) Agréganse al artículo 12 los siguientes incisos nuevos:

"Sólo tendrán derecho a asignación familiar en el período anual correspondiente, los obreros que declaren y justifiquen sus cargas de familia antes del 31 de diciembre de cada año.

Los obreros que declaren sus cargas de familia con posterioridad al plazo indicado en el inciso anterior, sólo gozarán de asignación a contar del período siguiente.

Sin embargo, las cargas que nazcan o se produzcan después de efectuada la compensación darán derecho a los obreros a percibir asignación familiar dentro del período anual correspondiente y a partir de la fecha en que se acrediten siempre que se justifiquen antes de la expiración del mismo".

d) Reemplázase en el artículo 10 la cifra "10%" por "8%".

e) Reemplázase en el artículo 15 el inciso primero por los siguientes:

"El Servicio de Seguro Social podrá autorizar el funcionamiento de cajas particulares de compensación, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

a) Que su administración quede confiada en forma paritaria a patrones y obreros;

b) Que no cobren cotización obrera;

c) Que comprendan un mínimo de cinco mil imponentes, y

d) Que paguen una asignación superior por lo menos en un 20% a la que pague el Servicio de Seguro Social.

Autorizada por el Consejo del Servicio de Seguro Social y reducida a escritura pública dicha autorización, se tendrá a la respectiva caja de compensación como persona jurídica para todos los efectos legales.

Dos o más cajas de compensación podrán asociarse previa autorización del Consejo del Servicio de Seguro Social".

f) Agréganse los siguientes artículos nuevos al mismo Decreto con Fuerza de Ley:

"Artículo ... —Créase en el Servicio de Seguro Social un fondo de estímulo de nupcialidad y natalidad destinado a otorgar bonificaciones especiales y préstamos en los casos de matrimonio y nacimiento.

Este fondo se formará con un 3% del monto total de los aportes señalados en el artículo 8º y será administrado por el Consejo del Servicio de acuerdo con las normas generales que él mismo determine".

"Artículo ... —Los colegios fiscales y particulares estarán obligados a dar preferencia en la matrícula y becas gratuitas, en la forma que lo determine el Reglamento, a las familias de imponentes del Servicio de Seguro Social con más de cinco hijos.

El Servicio de Seguro Social y la Fundación de Viviendas de Emergencia deberán destinar un mínimo del 50% de las Viviendas que distribuyan o arrienden, a las familias de imponentes del Servicio con cuatro o más hijos".

g) Suprímense del inciso primero del artículo 2º transitorio del mismo D.F.L. las palabras "en la actualidad".

Suprímese del inciso segundo de la citada disposición la palabra "actualmente".

Artículo transitorio.—En el término de 60 días el Servicio de Seguro Social deberá efectuar la primera compensación a que se refiere la presente ley. En el período intermedio se pagará una asignación familiar de \$ 15 diarios por carga.

Se exceptúa de la obligación de pagar esta asignación de \$ 15 diarios durante el

citado lapso de 60 días, a las empresas o cajas particulares de compensación".

Sala de la Comisión, en 10 de enero de 1955.

Acordado en sesiones de fechas 7 de diciembre de 1954 y 5 de enero en curso, con asistencia de los señores Aldunate (Presidente), Corbalán, Correa, don Salvador, Errázuriz, don Jorge, Larraín, Lea-Plaza, Mallet, Martones, Miranda, don Hugo y Von Mühlenbrock.

Diputado Informante se designó al señor Mallet.

(Fdo.): *Arnoldo Kaempfe Bordali*, Secretario de la Comisión".

10.—COMUNICACION

Del ex Ministro de Tierras y Colonización, señor Mario Montero Schmidt, en que solicita permiso constitucional para ausentarse del país.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.*

El señor CASTRO (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar la Cuenta.

—*El señor Prosecretario, da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor CASTRO (Presidente).—Terminada la Cuenta.

1.—PERMISO CONSTITUCIONAL AL EX MINISTRO DE TIERRAS Y COLONIZACION, DON MARIO MONTERO SCHMIDT, PARA AUSENTARSE DEL PAIS

El señor CASTRO (Presidente).— El ex Ministro de Tierras y Colonización, don Mario Montero Schmidt, ha solicitado permiso constitucional para ausentarse del país.

Sí le parece a la Honorable Cámara, se concederá el permiso solicitado.

Acordado.

2.—PRORROGA DE ALGUNOS IMPUESTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 11.575, SOBRE REFORMA DEL REGIMEN TRIBUTARIO.— SUSPENSION DE LA SESION

El señor CASTRO (Presidente).—Entrando al objetivo de la presente sesión, corresponde ocuparse del proyecto que prorroga la vigencia de ciertos impuestos transitorios creados por la Ley N° 11.575.

El informe está impreso en el Boletín N° 7976.

Diputado Informante de la Comisión de Hacienda es el Honorable señor Lea-Plaza.

En discusión el proyecto.

El señor VALDES LARRAIN.—Pido la palabra.

El señor CASTRO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.— En realidad, señor Presidente, lamento que no se encuentre en la Sala el señor Diputado Informante, ya que es su obligación contestar a todas las preguntas que le formulen los Honorables Diputados en relación con la prórroga de tributos que consulta este proyecto.

No se si algún Honorable Diputado del Partido Agrario Laborista, colectividad que integra el Gabinete en calidad de Partido mayoritario, podrá informarnos acerca de si el señor Diputado Informante concurrirá más tarde a la sesión. De ser así, sería preferible suspender la sesión hasta su llegada, porque, señor Presidente, este proyecto tiene gran importancia por cuanto versa sobre la vigencia de contribuciones por seis mil millones de pesos, que tendrá que pagar todo el país.

El señor PALMA (don Ignacio).—¡Las está pagando...!

El señor BUSTAMANTE.—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor VALDES LARRAIN.— Con todo agrado.

El señor BUSTAMANTE.—Debo manifestar al Honorable señor Valdés Larraín

que el Diputado Informante de este proyecto, Honorable señor Lea-Plaza, ya explicó su alcance en una sesión pasada. En consecuencia, creo que no hay ningún inconveniente para que los señores Diputados que deseen participar en el debate lo hagan.

Muchas gracias, Honorable Diputado.

El señor VALDES LARRAIN.— En realidad, el Honorable señor Lea-Plaza informó este proyecto en una sesión anterior. Pero me parece que es obligación del Diputado Informante, sobre todo tratándose de un miembro del Partido que integró el Gabinete como colectividad mayoritaria, estar permanentemente en la Sala para absolver todas las consultas que le pregunten los señores Diputados; incluso, señor Presidente, creo que el señor Ministro de Hacienda, que vino a una sesión pasada, por un error no ha llegado aún a la Sala.

Creo que sería conveniente que se suspendiera la sesión por quince minutos para esperar al señor Ministro de Hacienda. Es indispensable conocer el plan que el nuevo Gabinete tiene en relación con las materias económicas que interesan al país.

Hemos leído diversas declaraciones, especialmente las que han aparecido en los diarios de Gobierno, en las cuales se han expuesto diversas ideas que se atribuyen al señor Ministro de Hacienda, para disminuir los gastos públicos.

Me parece que estas declaraciones del señor Ministro de Hacienda constituyen para algunos Diputados de Oposición un antecedente valiosísimo, que debe tomarse en cuenta antes de la votación del proyecto.

Por eso, me permito proponer que se suspenda la sesión por quince minutos, como una deferencia especial hacia el señor Ministro de Hacienda.

El señor PUENTES (don Adán).—Podríamos alterar el orden de discusión de los proyectos.

El señor CASTRO (Presidente).— Si

le parece a la Sala, se suspenderá la sesión por quince minutos.

Acordado.

Se suspende la sesión.

—*Se suspendió la sesión.*

3.—PRORROGA DE ALGUNOS IMPUESTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 11.575, SOBRE REFORMA DEL REGIMEN TRIBUTARIO

El señor CASTRO (Presidente).— Se reanuda la sesión.

Continúa la discusión del proyecto que prorroga la vigencia de diversos impuestos.

Ofrezco la palabra.

El señor VALDES LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.— Señor Presidente, el motivo para suspender la sesión por quince minutos fué el de esperar la llegada del señor Ministro de Hacienda y del Honorable Diputado Informante.

No sé si el Comité Agrario Laborista, que tiene mayoría en el Gobierno y controla mayoritariamente el Ministerio, podrá decirnos si el señor Ministro de Hacienda vendría a esta Honorable Corporación para informar sobre los nuevos planes de economía que tiene en estudio, en tramitación o en práctica.

El señor BUSTAMANTE.—¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor VALDES LARRAIN.— Con todo agrado, Honorable colega.

El señor BUSTAMANTE.—Con el mayor gusto puedo informar a la Sala que el señor Ministro de Hacienda ha rogado se le disculpe el atraso, pues ha tenido un recargo extraordinario de trabajo; pero se encuentra en camino hacia acá, él y el señor Ministro del Interior.

El señor VALDES LARRAIN.—Entonces se podría suspender la sesión hasta la llegada de estos señores Ministros de Es-

tado. Nuestra actitud ha sido una deferencia para con ellos.

El señor PALMA (don Ignacio).—Entre tanto podría ir informando el Honorable señor Lea-Plaza, que ya está en la Sala.

El señor VALDES LARRAIN.— Había pedido la palabra para puntualizar el objetivo que ha tenido mi Partido al pedir la suspensión de la sesión y como nos ha informado el Comité Agrario Laborista que el señor Ministro de Hacienda viene en camino, nos parece que lo justo sería que, si el señor Diputado Informante nada tiene que agregar, esperaríamos la llegada del señor Ministro de Hacienda para continuar la sesión.

El señor LEA-PLAZA.—No tengo nada que agregar, porque ya informé en la sesión pasada; sólo puedo absolver las consultas que se me hagan.

El señor VALDES LARRAIN.— Sería conveniente que el señor Ministro de Hacienda escuchara las observaciones que formule el Honorable señor Bernardo Larrain, porque de otra manera tendría el Honorable Diputado que repetirlas en presencia del señor Ministro.

El señor CASTRO (Presidente).—¿Terminó Su Señoría?

El señor VALDES LARRAIN.— He hecho indicación, señor Presidente, para suspender la sesión hasta la llegada del señor Ministro de Hacienda.

El señor CASTRO (Presidente).—La Mesa debe informar a Su Señoría que no tiene intención de volver a suspender la sesión.

Ofrezco la palabra.

El señor LARRAIN VIAL.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LARRAIN VIAL.— Señor Presidente, lamento verme obligado a formular observaciones frente a este proyecto de ley sin que esté presente en la Sala el señor Ministro de Hacienda, con

quien hemos tenido conversaciones, referente a posibles modificaciones que se introducirían en el proyecto, tendientes a producir economías en la Administración Pública.

En la última sesión en que se trató este proyecto de ley, me correspondió iniciar mis observaciones objetando el planteamiento que hacía el Ejecutivo en el Mensaje, y que fue repetido en la Sala por el Honorable Diputado Informante, en el sentido de que los impuestos que ahora se pretende prorrogar debieran haberse establecido en forma permanente en el proyecto de ley de reforma tributaria.

La verdad es, señor Presidente, como tuve oportunidad de expresarlo, que estos tributos se otorgaron transitoriamente porque su objetivo fue cubrir un déficit de arrastre y cubrir, por una sola vez, el pago de reajustes de sueldos a los empleados públicos, a las Fuerzas Armadas y a Carabineros, en aquella parte en que se habían otorgado con efecto retroactivo. En consecuencia, era lógico que el financiamiento para estos gastos, que no se repetirían en el futuro y se hacían por una sola vez, se basaron en tributos que no tuvieran carácter permanente.

Esto mismo, señor Presidente, se comprueba al analizar, aunque sea en forma superficial, algunos de estos tributos transitorios. Así, por ejemplo, entre ellos figuró un recargo considerable del impuesto sobre bienes raíces, recargo que evidentemente tenía que ser transitorio, ya que la justificación de este mismo impuesto radicaba en el hecho de que, durante 1954, los avalúos de las propiedades raíces eran exigüos y, según la misma ley, debían aumentarse considerablemente a partir del 1º de enero de 1955.

Otro impuesto era el de quince pesos por dólar, cuyo carácter transitorio también se justificaba, ya que en aquel momento el dólar tenía una cotización artificial, baja, de ciento diez pesos, que a corto plazo iba a ser aumentada, como ha

sucedido y como lo sabe la Honorable Cámara, desde el momento que en esos días la cotización del dólar fué alzada a doscientos pesos, o sea, prácticamente, al doble de la cifra anterior.

El señor BUSTAMANTE.— Pero esta cotización sigue siendo baja.

El señor VALDES LARRAIN.— ¿Su Señoría quiere alzar más todavía el costo de la vida?

El señor LARRAIN VIAL.—¿Cómo dice, Honorable señor Bustamante?

El señor BUSTAMANTE.— Digo que el precio del dólar está por debajo del valor comercial, a pesar del alza.

El señor LARRAIN VIAL.—Evidentemente, señor Diputado. Estoy absolutamente de acuerdo en ello. Solamente estoy diciendo que este tributo de quince pesos por dólar se justificaba dado su carácter transitorio, ya que constituía un mínimo de compensación que pagarían quienes disfrutaban de un dólar a un precio absolutamente desproporcionado e infinitamente inferior a su verdadero valor. Esa fue la justificación del tributo, que no se justificaría si el dólar debiera ser cubierto por el importador en su verdadero valor.

Igual cosa ocurría, señor Presidente, con otros tributos; por ejemplo, en aquellos correspondientes a la sexta categoría y que deben pagar los profesionales. Pues bien, por la ley de reforma tributaria, también se introdujeron importantes modificaciones a los impuestos de la sexta categoría. Era lógico, entonces, que éstos sólo durante un corto período tuvieran un aumento del treinta por ciento; pero no lo era que tal aumento fuera permanente, porque en el futuro iban a imperar las modificaciones contempladas en la ley de reforma tributaria.

Podría citar también el caso del impuesto complementario a la renta. Como éste, durante el año 1954, en aquella parte que dice relación con la renta de los bienes raíces, era calculado sobre la base de avalúos que no correspondían con el

verdadero valor de la propiedad, se justificaba que se aumentaran en un porcentaje determinado en forma transitoria.

Todas estas circunstancias, al empezar el año 1955, han desaparecido y constituyen, como decía, la mejor prueba de que dichos tributos se planearon para regir transitoriamente.

Por lo demás, dada la naturaleza de estos tributos, también era conveniente que tuvieran un carácter transitorio.

En aquella oportunidad, señor Presidente, esto es, cuando se discutía la actual ley de reforma tributaria, tuvimos ocasión de expresar en la Honorable Cámara que, si no se rectificaba la política económica del Gobierno, nada sacábamos con darle recursos para equilibrar los Presupuestos.

Esto ha sido ampliamente corroborado por la realidad. En esa ocasión el Ejecutivo solicitó de la Honorable Cámara, para ordenar el Presupuesto de la Nación, nuevos recursos por la suma de dieciséis mil millones de pesos. El Congreso le dio, no sólo los dieciséis mil millones de pesos, sino dieciocho mil millones de pesos.

Ahora bien, han transcurrido sólo cinco meses desde la dictación de dicha ley. Sin embargo, el Ejecutivo, a pesar de contar con estos dieciocho mil millones de pesos, se encuentra nuevamente ante un déficit de más de veinte mil millones, a los cuales, como bien sabe el señor Ministro de Hacienda —que felizmente ha llegado hace pocos instantes hasta la Honorable Cámara— hay que agregar los déficit de los últimos años, que ascienden a una suma superior a los veinticinco mil millones de pesos.

Pareciera, señor Presidente, que nuestros gobernantes no supieran que el país no puede gastar en forma ilimitada ni aumentar indefinidamente los tributos. Si se sigue con esta política, vamos a liquidar toda la capitalización nacional y, en último término, a aniquilar la producción.

También, resulta necesario destacar an-

te la Honorable Cámara la circunstancia de que, hace pocos días, en este mismo hemicycle, los representantes del Ejecutivo, para defender aumentos de sueldos y de categorías de ciertos funcionarios, el señor Ministro responsable nos dijera que no tenía importancia que se otorgaran estas mejores remuneraciones, porque ellas estaban ampliamente financiadas por la ley de reforma tributaria.

Y ahora, señor Presidente, para pedir nuevos impuestos, ante esta Corporación, se invoca la circunstancia de que ella ha aprobado aumentos de remuneraciones. O sea, estamos en un verdadero círculo vicioso: se dijo que se justificaban esos aumentos, porque se contaba con lo que rendirían determinados tributos; y ahora se piden estos últimos, porque se han otorgado aumentos de remuneraciones.

La verdad es que el Congreso Nacional nada saca con otorgar los recursos necesarios para equilibrar el Presupuesto General de la Nación, si no se reducen y ordenan los gastos públicos.

Pareciera, señor Presidente, que no se quisiera aprovechar la reciente experiencia de atacar la inflación en forma incompleta y unilateral. No es necesario esforzarse mucho para recordar cuál fue esta experiencia.

Ahí están —la opinión pública no los olvida— los efectos que produjo el Plan Económico que nos presentó, con mucho bombo, el Partido Socialista Popular en su paso por el Gobierno, durante la permanencia del señor Felipe Herrera en el Ministerio de Hacienda. La única realización práctica de su gestión fue el aumento exorbitante del costo de la vida y haber dejado el mal llamado cambio único.

Ahí están las consecuencias, señor Presidente, del discutido Plan de Rectificación Económica del ex Ministro de Hacienda señor Prat, cuyo único resultado ha sido haber iniciado una política monetaria que ni siquiera puede llamarse tal, porque si bien es cierto que se ordenó el cré-

dito en los bancos comerciales, en cambio, en esta materia, se dejó campo libre al Banco del Estado.

Ahí está —aunque creo que ni siquiera vale la pena recordarla— la política demagógica y oportunista del ex Ministro de Hacienda señor Del Pedregal, cuyo único resultado fue establecer un verdadero tropicalismo en materia de emisiones inorgánicas.

Hemos repetido hasta el cansancio que, para acabar con la inflación, hay que atacar todos aquellos factores que la producción, especialmente los más agudos, como son los gastos excesivos del sector público, el desequilibrio fiscal, la producción entorpecida por intervenciones estatales absurdas, la artificial y desfavorable balanza de pagos, producto de una política de cambios descabellada, las inversiones desproporcionadas y que no se relacionan con el ahorro, la capitalización nula, los abusos en la previsión y el sistema monetario discriminatorio a que me he referido.

Hasta ahora, señor Presidente, en el hecho sólo se han tomado unas cuantas medidas superficiales y aisladas, sin enfrentar el problema en su conjunto.

Y esto, señor Presidente, ha ocurrido, no por falta de conocimiento o porque los señores Ministros responsables no hayan advertido la verdadera situación. Todo el país ha conocido el informe de la Misión Económica de las Naciones Unidas, que recomendaba revisar nuestra Administración Pública y las empresas fiscales, para realizar economías y reducir su personal.

También conoce el actual señor Ministro de Hacienda —seguramente los tiene sobre su escritorio— los informes del Departamento de Estudios Financieros del Ministerio del ramo. Y los señores Ministros de Hacienda anteriores al actual reiteradamente han hecho declaraciones en este mismo sentido ante esta Honorable Cámara, llegando uno de ellos, incluso a anunciar con gran énfasis el último de ellos textualmente que se iniciaba “una

etapa de sobriedad, economía y buen orden en el manejo de las finanzas públicas”.

Todavía más, como una curiosidad, que movería a risa si no fuera por la tragedia que el hecho encierra para nuestro país, ahí está la carta dirigida hace dos años al Jefe del Estado por el Comité Económico que dice textualmente:

“Incluimos quince decretos con fuerza de ley que contienen diversas posibles economías que el Comité ha estudiado y estima necesarios”.

De esos quince proyectos con algunos de los cuales se pretendía introducir las economías de que hacían alarde los señores miembros del Comité Económico, sólo han quedado los decretos con fuerza de ley, cuyos resultados el país conoce, y las diversas leyes de mayores gastos que ha impulsado el Gobierno en el Congreso Nacional.

¿Quiénes formaban este Comité Económico? ¿Eran hombres representantes de la oposición? ¿No, señor Presidente!

Entre sus integrantes se encontraba el señor Herrera, firmante de los decretos con fuerza de ley que nos han conducido al desastre económico actual, y el señor Prat, ex Ministro de Hacienda.

Veamos, señor Presidente, la otra “cara de la medalla”. ¿Qué han hecho los señores Ministros de Hacienda, que conocían, como he dicho, los antecedentes a que me vengo refiriendo? Han aumentado los gastos públicos en forma exorbitante, hasta el punto de hacer llegar el Presupuesto del año 1955 a la suma astronómica de ciento once mil millones de pesos, con un rendimiento de los ingresos calculados, en forma optimista, de solamente noventa y un mil millones de pesos!

Por otro lado, se mantiene e intensifica la desorganización administrativa, con duplicación e interferencia en funciones similares. Asimismo, ha ido en aumento la política dispendiosa de los anteriores Ministerios y no se ha presentado ningún proyecto que restrinja los gastos públi-

cos. A pesar de las reiteradas promesas de los Ministros del ramo, no se ha adoptado ninguna medida para reducir los gastos excesivos que demanda nuestra frondosa representación diplomática. Por el contrario, vemos todos los días cómo se extienden nuevos nombramientos y se derrochan nuestras escasas divisas.

Hace sólo pocos días, tuvimos oportunidad de saber que el Consejo Nacional de Comercio Exterior había aprobado una previa por veintiocho mil dólares para importar una cocina destinada a la Escuela Militar, en circunstancias de que, hasta ahora, ningún hotel, ningún cuartel, ningún hospital había necesitado importar cocinas que, por lo demás se fabrican en el país. ¡Seguramente con estos 8 millones de pesos invertidos en una cocina se desea rubricar la iniciación de una etapa de sobriedad!

Además, también hace pocos días, el Consejo Nacional de Comercio Exterior que, como sabe la Honorable Cámara, en virtud de nuestras leyes, ha establecido privilegios para la internación a Chile de mercaderías por nuestros representantes diplomáticos en el exterior, estableció la novísima teoría de que en lo sucesivo, en lugar de tener derecho a traer un automóvil, como ocurría hasta ahora, podrán internar dos. Así lo resolvió aquel organismo en el caso concreto de un ex funcionario diplomático que solicitó y obtuvo esta franquicia.

Para esto, el referido funcionario argumentó que estaba separado de bienes de su mujer y que, en consecuencia, podía introducir un automóvil a nombre propio y otro a nombre de su mujer, como si ella también fuera representante de Chile en el exterior.

El señor SALUM.— ¿Me permite una interrupción muy breve, Honorable Diputado?

El señor LARRAIN VIAL.— Con mucho gusto, Honorable colega.

El señor CASTRO (Presidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Salum.

El señor SALUM.— Señor Presidente, no pretendo rebatir la denuncia formulada por mi Honorable colega relacionada con la actitud asumida por el Consejo Nacional de Comercio Exterior.

Quiero aclarar solamente que la mayoría de los consejeros del referido organismo no son elementos de Gobierno...

El señor VALDES LARRAIN.— Pero son designados por el Gobierno.

El señor SALUM.— Dos son representantes del Honorable Senado, otros de la Confederación General del Comercio y de diversas instituciones.

El señor VALDES LARRAIN.— ¿Quién los designa? El Presidente de la República.

El señor SALUM.— Estos consejeros, que no representan al Gobierno, forman mayoría en el Consejo Nacional de Comercio Exterior. En consecuencia, no se puede criticar al Consejo Nacional de Comercio Exterior diciendo que tiene una línea económica orientada por el Gobierno.

Muchas gracias, Honorable colega.

El señor ALDUNATE (don Pablo).— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor LARRAIN VIAL.— Con todo agrado.

El señor CASTRO (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Larraín Vial, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor ALDUNATE (don Pablo).— Señor Presidente, quiero expresar que el Honorable señor Salum está profundamente equivocado en las afirmaciones que acaba de hacer, por cuanto el Consejo Nacional de Comercio Exterior, fundamentalmente, está integrado, en su mayoría, por funcionarios públicos nombrados por este Gobierno y por otras personas designadas por el Presidente de la República.

Nada más, Honorable Diputado, y gracias.

El señor CASTRO (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Larraín Vial.

El señor LARRAIN VIAL.— Señor

Presidente, en todo caso sería interesante aprovechar la presencia de los señores Ministros en la Sala, para consultarles sobre la denuncia que he formulado y nos expresaran cómo han votado los representantes directos del Ejecutivo en el Consejo Nacional de Comercio Exterior, y y los propios Ministros, en el caso de que hayan asistido a la sesión respectiva.

El señor BUSTAMANTE.— ¿Por qué no lee la nómina de los consejeros del Consejo Nacional de Comercio Exterior?

El señor LARRAIN VIAL.— De todos modos, señor Presidente, de aceptarse la novísima doctrina implantada por el Consejo Nacional de Comercio Exterior, va a ocurrir que nuestros representantes en el extranjero, antes de abandonar el país, tendrán buen cuidado de regularizar un régimen de separación legal de bienes con sus respectivas esposas, con el objeto de aprovechar esta nueva franquicia que les permitirá traer, a su regreso, no sólo uno, sino dos automóviles.

El señor BENAPRES.— Pero, ¿qué tiene que ver esa denuncia con el proyecto de ley que estamos discutiendo?

El señor CUEVAS (Ministro de Hacienda).— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor LARRAIN VIAL.— Con todo agrado, señor Ministro.

El señor CASTRO (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Larraín Vial, tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor CUEVAS (Ministro de Hacienda).— Señor Presidente, tengo el agrado de comunicar a la Honorable Cámara que hoy en la mañana informé al Presidente de la República acerca de este asunto y Su Excelencia, al igual que el Honorable Diputado, se encuentra muy molesto por la situación producida. En consecuencia, mal puede afirmarse que haya habido intervención del Gobierno en la autorización a que se ha referido Su Señoría.

El señor LARRAIN VIAL.— Señor

Presidente, celebro mucho que así sea y espero que se cumplan las buenas intenciones del Ejecutivo.

El señor ALDUNATE (don Pablo).—Es la mejor posición que puede adoptar el Ejecutivo. Sólo así se evitarán estos abusos.

El señor CASTRO (Presidente).—Honorable señor Aldunate.

El señor SALUM.—Algunos siguen la huella de Gobiernos anteriores.

El señor CASTRO (Presidente).—Honorable señor Salum; llamo al orden a Su Señoría.

Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CASTRO (Presidente).—Honorable señor Salum voy a amonestar a Su Señoría.

Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CASTRO (Presidente).—Honorable señor Pizarro, don Abelardo, está con la palabra el Honorable señor Larraín Vial.

Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor SALUM.—Su Señoría debería saber que esos acuerdos del "Condecor" se tomaron con los votos de los liberales que actúan en el Consejo de ese organismo.

El señor CASTRO (Presidente).—Honorable señor Salum, amonesto a Su Señoría.

El señor ALDUNATE (don Pablo).—Si algún liberal se porta mal, somos los primeros en censurarlo.

El señor CASTRO (Presidente).—Honorable señor Aldunate, amonesto a Su Señoría.

Puede continuar el Honorable señor Larraín Vial.

El señor LARRAIN VIAL.—Señor Presidente, celebro las declaraciones que acaba de formular el señor Ministro de Hacienda, porque coinciden plenamente con nuestra manera de pensar frente al abuso que acabo de denunciar. Estoy seguro que, a pesar de lo declarado por el

señor Ministro de Hacienda y del Ejecutivo ha de hacerse valer sobre aquellos representantes que no cumplieron debidamente, con su deber ante el acuerdo que adoptaron.

Señor Presidente, a nuestro juicio, no podemos aceptar nuevos impuestos, si antes no tenemos la seguridad de que se adoptarán medidas reales de economía que equilibren en los Presupuestos y absorban los déficit de arrastre. No proceder en esta forma, sería reincidir en la debilidad que, frente a proyectos de esta naturaleza, han demostrado los diversos sectores de la Honorable Cámara, lo que causaría serios trastornos y mayores perjuicios a nuestro régimen económico.

Con el fin de colaborar en la solución de este grave problema y como un resultado práctico de las observaciones generales que he formulado, recientemente he presentado a la consideración de la Honorable Cámara un proyecto de ley, que tiende, muy brevemente, pues sólo consta de tres artículos, a hacer factibles las ideas de carácter económico que he expuesto.

Creo que esta iniciativa bien podría ser tramitada como una indicación del proyecto en debate, para cuyo objeto, en su oportunidad, voy a solicitar el correspondiente asentimiento de la Sala.

Sus disposiciones dicen lo siguiente:

El artículo 1º, establece que "El Presidente de la República procederá a organizar, dentro del plazo de seis meses, las plantas permanentes de empleados de la Administración Pública y de las instituciones fiscales y semifiscales, en forma que en definitiva, cuando se absorban las plantas suplementarias, se obtenga una economía no inferior, en conjunto al 20% de los actuales empleos.

Los empleados que desempeñen puestos que se supriman de las plantas permanentes pasarán a desempeñar cargos del mismo grado y con la misma remuneración en las plantas suplementarias.

La provisión de empleados en las vacantes que se produzcan en las plantas permanentes definitivas se hará con per-

sonal de las plantas suplementarias, a cuyo efecto se preferirá a aquellos que tengan las mejores calificaciones. Se exceptúan de esta disposición los cargos de Jefes de servicios y aquellos que son de la confianza del Presidente de la República.

Los cargos que vauen dentro de las plantas suplementarias quedarán suprimidas”.

En el artículo 2º, se dice que: “El Consejo Universitario procederá a reorganizar los servicios administrativos de la Universidad de Chile, estableciendo las plantas permanentes y suplementarias, con arreglo a las normas que se establecen en el artículo anterior. Asimismo, todas las municipalidades reorganizarán sus servicios, formando las plantas permanentes y suplementarias de sus empleados debiendo observarse la norma del artículo anterior”.

Y, por último, el artículo 3º, establece que: “En caso de que los empleados suplementarios presten servicios en cualquier empresa ya sea semifiscal, autónoma o particular éstas obtendrán del Estado la mitad de los sueldos y de las cuotas estatales, semifiscales o municipales de su previsión social durante el plazo de cinco años”.

En síntesis, señor Presidente, este proyecto que he presentado tiende a establecer una planta suplementaria de hasta un veinte por ciento de los actuales empleados de instituciones fiscales, semifiscales y de administración autónoma, de la Universidad de Chile y de las Municipalidades. Como se comprende perfectamente bien, pues tenemos experiencia de lo que ha ocurrido al establecer plantas suplementarias indiscriminadas para todos los servicios, y como sé que hay algunos que no pueden reducir su personal, y que, por el contrario, necesitan aumentarlo, se faculta al Presidente de la República para que, en el plazo de seis meses, confeccione la planta suplementaria a que me vengo refiriendo afectando sólo a los servicios que pueden someterse a reducciones. La única cortapisa que se le coloca es de

que ella esté constituida hasta con un veinte por ciento de los actuales empleados de las instituciones señaladas, sumados en conjunto.

Es decir, el Presidente de la República podrá mantener el actual número de empleados en aquellos servicios que lo necesiten en forma urgente, o aun aumentarlo, pero tendrá la contrapartida que ese aumento deberá necesariamente significar una disminución del personal de otros servicios, que lo tienen en exceso.

Se establece, en seguida, que los funcionarios que quedan en esa planta suplementaria, van a seguir ejerciendo sus cargos y percibiendo sus remuneraciones en la misma forma en que lo están actualmente. Pero como esos cargos van a desaparecer el día que, por cualquier razón, vauen, se establece una forma de estímulo para que aquellos empleados que están en la planta suplementaria se retiren de la Administración Pública, sin que ello les signifique un perjuicio. En efecto se obliga al Fisco a que, por cada empleado de la Administración fiscal o semifiscal que entre a trabajar en otras empresas, ya sea alguna en que tenga participación el Fisco o simplemente particular, les dé a esas instituciones el cincuenta por ciento del gasto que le significa la mantención de esos empleados.

Estoy seguro que, mediante esta ayuda indirecta, se conseguirá disminuir nuestra frondosa Administración Pública, no se causará ningún perjuicio al personal actualmente en servicio y se va a estimular y ayudar a esos funcionarios, que están demás, para que vayan a desempeñarse en otras actividades de la producción con mayor beneficio para el interés nacional. En suma, se beneficia el Fisco que economiza un 50% de los sueldos, el empleado que obtendrá una mayor renta y la producción con el aporte de nuevos elementos de trabajo.

Termino, señor Presidente, expresando que creo indispensable que, de una vez por todas, nos aboquemos al estudio de

una nueva política, dirigida por hombres que conozcan estos problemas y que tengan, sobre todo, la intención, el carácter y la independencia necesarias para realizarla.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor CUEVAS (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor CUEVAS (Ministro de Hacienda).—Señor Presidente, deseo, en primer término, excusarme ante la Honorable Cámara por mi atraso involuntario, debido a motivos particulares que me impidieron estar con Sus Señorías desde el comienzo de la presente sesión.

Quisiera contestar o por lo menos hacer algunos alcances a las observaciones del señor Bernardo Larraín.

No creo, señor Presidente, que pueda considerarse inadecuado un impuesto a las importaciones, de quince pesos por dólar, en un período como el actual, en que el valor de las divisas no guarda una relación muy proporcionada con la desvalorización de nuestra moneda. En realidad, mientras esta situación se mantenga, podríamos perfectamente bien poner un impuesto de sesenta pesos por dólar, y no habría problema.

Ha existido siempre, señor Presidente, la tendencia a mantener un dólar barato. Esta tendencia, indudablemente, ha traído consecuencias lamentables para nuestro presupuesto de divisas, que es cada día más exiguo. Y no ha sido éste un defecto que pudiera atribuirse sólo al actual Gobierno. Desde hace muchos años se ha mantenido el valor del dólar muy bajo, en proporción a la desvalorización monetaria.

En lo que se refiere a la planta suplementaria, el Honorable Diputado ha presentado a la consideración del Congreso

Nacional un corto proyecto. No puedo menos que expresar el agrado con que tomo la iniciativa del señor Diputado; porque, como la mayor parte de los Honorables Diputados lo sabe, he anunciado que estaba terminando el estudio de un proyecto sobre esta materia.

El proyecto de planta suplementaria que anuncié días atrás, comprende solamente a un doce por ciento de los empleados, del cual un diez por ciento, obligatoriamente, no será reemplazable en definitiva.

La razón determinante para llegar a una cifra tan inferior a la que propone el Honorable señor Larraín, es que, en realidad, se ha especulado mucho con el exceso de gastos públicos de la actual administración. Se ha dicho, hasta el cansancio, que este Gobierno gasta, gasta y gasta, en forma exagerada. Sin embargo, tengo aquí un pequeño cuadro estadístico que hice confeccionar unos minutos antes de venir a esta Honorable Cámara, que demuestra que en el año 1954, el porcentaje de los gastos públicos, en proporción al producto nacional bruto, es uno de los más bajos en los últimos diez años.

Si se comparan los gastos totales fiscales con el producto nacional bruto, obtenemos cifras que son poco superiores al trece por ciento hasta 1946. En 1947, suben al 14,8 por ciento y sigue después 15,7 por ciento 16,6 por ciento 17,4 por ciento, en 1951, 19,2 por ciento y en 1952, 22,2 por ciento. En 1953, época en que tanto se ha criticado el mal aprovechamiento de las Facultades Económicas y Administrativas Extraordinarias, toca la casualidad de que esta cifra baja del 22,2 al 16,9 por ciento.

Esto demuestra que hay un esfuerzo en marcha, en lo que se refiere a economías en la Administración Pública.

En 1954, esta cifra que alcanzaba en 1952 al 22,2 por ciento, baja aproximadamente, a un 15 por ciento.

Por esta razón, y mientras no se obtengan los medios adecuados de mecanización de la Administración Pública, he-

mos creído que el proyecto de planta suplementaria no debiera contemplar un porcentaje superior al doce por ciento.

Si el señor Presidente lo estimara conveniente, podría referirme, a continuación, a las razones que me animan a solicitar de la Honorable Cámara el despacho, en general, del proyecto de prórroga de impuestos.

El presupuesto de ingresos y gastos aprobado por el Honorable Congreso alcanza a noventa y un mil seiscientos cuarenta y un millones de pesos.

Mi antecesor ya ha hecho presente y que era necesario incorporar diversas partidas, tan pronto como se obtuvieran los recursos necesarios. Por otra parte, se ha reactualizado ésta cifra, debido a las variaciones de que por los distintos criterios con que parece que, en definitiva, se va a fijar el sueldo vital, se producirá un déficit bastante importante y que se cubrirá en parte, con los impuestos actuales.

Los gastos no consultados suman, en total veintidós mil trescientos sesenta millones de pesos, que se descomponen en los siguientes rubros: reajuste de sueldos dieciséis mil millones de pesos; aportes a los Ferrocarriles mil seiscientos treinta y cinco millones de pesos; aportes al Servicio Nacional de Salud, dos mil setenta y cinco millones de pesos; aportes a la Corporación de Fomento, dos mil trescientos millones de pesos y subvención a la educación particular, trescientos cincuenta millones de pesos.

La prórroga de impuestos que la Honorable Cámara hoy considera sólo puede rendir alrededor de seis mil cuatrocientos millones de pesos, por lo que quedarían todavía por financiar, más o menos, dieciséis mil millones de pesos, sin considerar, naturalmente, el déficit acumulado que llega a la cifra de veinticinco mil setecientos ochenta y dos millones.

No creo que sea conveniente, abundar, en esta ocasión, en observaciones sobre el Presupuesto Nacional, ya conocido por

la Honorable Cámara, ni sobre la difícil situación de déficit de caja del primer trimestre del presente año, que, en el mejor de los casos, alcanzaría a la suma de cinco mil millones de pesos. Creo, sí, necesario hacer algunas observaciones sobre el esfuerzo anti inflacionista que, de acuerdo con los deseos de Su Excelencia el Presidente de la República, del Gabinete y del Ministro que habla, debe abordarse coordinada y decididamente.

Sobre esta materia quiero hacer un pequeño análisis en lo que se refiere al criterio con que deben tratarse los diferentes medios que están a disposición del Gobierno, con el objeto de evitar que la inflación siga su actual curso.

La medida que más se ha utilizado en los últimos tiempos ha sido, señor Presidente, el control del crédito. Es indudable que éste es uno de los medios eficaces con que se puede contar en una política inflacionista. Pero estamos muy lejos de coincidir con la opinión de los que piensan que, en el caso de nuestro país, sea el medio más importante y efectivo.

Señor Presidente, deseo hacer notar, en esta oportunidad, que, desde 1939 a 1954, la proporción de las colocaciones bancarias efectuadas con relación al Producto Nacional ha variado en un 23 1/2 por ciento en 1939; a un 23 por ciento en 1940; a un 21,1 por ciento en 1941; y ha seguido bajando en esta forma, para llegar a 15,5 por ciento en 1953 y a 12,7 por ciento en el año recién pasado.

Sin embargo, a pesar de la extraordinaria fuerza que pueden arrojar las cifras anteriormente indicadas, en lo referente a la disminución proporcional que han tenido las colocaciones bancarias, el proceso inflacionista ha seguido su camino.

Dentro de un régimen de control de las colocaciones bancarias, desde octubre de 1953 a octubre de 1954, la inflación fue de 69,2 por ciento, y, en los últimos meses del año, resultó ser de 3,6 por ciento y 2,6 por ciento con respecto a octubre y no-

viembre, respectivamente, a pesar de que, en esos meses, hubo un aflojamiento en las colocaciones bancarias.

Como puede verse por las cifras anteriormente indicadas, ellas no pueden arrojar una claridad muy grande en el sentido de la eficacia del control de los créditos para combatir la inflación.

Este es, simplemente, uno de los tantos medios a que debe acudir con el fin mencionado.

Esto no quiere decir que en un período de inflación no tenga importancia el control crediticio. Es uno de los elementos que deben usarse en un plan antiinflacionista. No podemos dejar de considerar su importancia; pero debemos esclarecer que no tiene el carácter fundamental que algunos economistas le dan.

El problema cambiario es otro de los recursos que se han usado para detener la inflación. La paridad monetaria no ha alcanzado el valor que le corresponde de acuerdo con la desvalorización de la moneda, muy especialmente, por que se han exagerado las consecuencias que dicha alza pudiera ocasionar en el costo de la vida.

Sin embargo, si se mantiene una bonificación indirecta o si se desea una bonificación directa para artículos de consumo popular que inciden fuertemente en el costo de la vida, como el azúcar, el aceite, el trigo, etcétera, el aplicar un cambio realista a nuestras exportaciones no tendría la influencia que se le da en el alza del costo de la vida.

Las observaciones anteriormente indicadas pueden justificarse ampliamente con estadísticas de hace veinte años.

Durante todos los años de la Guerra hasta 1946, se mantuvo el valor del dólar; sin embargo la inflación siguió su curso, habiendo llegado a cifras equivalentes, con relación al año 1939, del 55% del valor que debería corresponderle.

Posteriormente se han hecho algunos reajustes al valor del dólar, pero no se ha seguido una política definida, y es así como en 1950 alcanzó a casi 86% de

la paridad del año 1939, en 1951 bajó al 74% de la misma.

Señor Presidente, hemos vivido épocas de dólar fijo, y la inflación ha seguido su curso. Por otra parte, hoy son escasos los productos importados que llegan al consumidor, que corresponden a precios menores de cuatrocientos pesos por dólar.

Lo efectivo y real es que en el régimen actual, el sacrificio que hace el país, en materia cambiaria, lo usufructúan los intermediarios que capitalizan para sí lo que corresponde a la producción y al Estado, no llegando nunca este beneficio al consumidor. Una modificación realista de este régimen, dando la bonificación a los productos esenciales anteriormente indicados, no tiene porqué traer consecuencias que merezcan seriamente la atención en el costo de la vida.

Hoy vivimos, señor Presidente, el contrasentido de fijar precios a los cambios y no a los productos que con ellos se importan, lo que significa que le fijamos precios de venta al productor y no al comerciante que usufructúa de ellos.

A nuestra manera de ver, lo realmente importante es el desequilibrio que existe entre el esfuerzo por otorgar un mejor "standard" de vida y la posibilidad de una capitalización nacional que permita una mayor oferta de bienes de consumo para igualar a la demanda.

La capitalización bruta nacional es de 3,8 por ciento, y si le restamos aproximadamente 1,7% de incremento de la población, llegaremos a que la Nación actualmente capitaliza apenas el 2,1%, cifra ínfima si se compara con el impacto de nuestras leyes sociales y de la tendencia constante por obtener un mejor "standard" de vida, que ha dado un ritmo de peticiones y de otorgamiento de alzas de jornales y sueldos, superior, en mucho, a los que esa capitalización podría compensar con una mayor oferta.

Es el desequilibrio profundo entre esta oferta y demanda, entre lo que el consumidor puede pedir y lo que el país es capaz de dar, lo que ha provocado, principal-

mente, el actual proceso de alza del costo de la vida, que anula, evidentemente, la justa aspiración de procurar un mejor nivel de vida. Durante los últimos diez años, las estadísticas acusan friamente cómo se ha anulado este esfuerzo. Durante este período, el poder adquisitivo de salarios y sueldos prácticamente no ha aumentado, y ésa es la demostración más clara de que estamos frente al círculo vicioso de tratar de imponer conquistas más allá de lo que la capitalización nacional puede ofrecer.

Reajustes a base de un índice, como el de la ley recientemente despachada, que beneficia al Magisterio, representan, señor Presidente, un ejemplo claro de un impulso de mejoramiento que siempre estamos dispuestos a ofrecer, y que el país no puede dar.

Esta ley, plausible en su objetivo fundamental, contempla una cláusula de reajuste de franco carácter inflacionista. Da una meta a los funcionarios públicos, la cual, si abordamos los problemas nacionales con la seriedad que pueden arrojar las posibilidades reales, bien sabemos que no podrán alcanzar. El índice "alimentación", base del reajuste del vital, sobrepasa el alza del costo de la vida, y ya sabemos, que según ese último índice, prácticamente se mantiene el poder adquisitivo del asalariado.

Estamos engañando, señor Presidente, si ofrecemos un mayor poder consumidor más allá del aumento del poder de oferta de bienes de consumo que el país es capaz de dar. No puede perderse de vista, en un plan antiinflacionista, que cualquier incremento o tendencia que incremente el aumento de la producción de bienes de consumo facilitará, a la larga, la posibilidad de alcanzar el equilibrio buscado.

Fomentar la producción en forma suficiente, y, en especial, de productos alimenticios es la meta, aunque lejana, que nos llevará a la estabilización. Mientras recorremos este camino, debemos evitar que los tenedores de los bienes de consu-

mo especulen con ellos. Por este motivo, nuestra política debe llevarnos transitoriamente a precios topes, que, permitiendo libertad dentro de precios remunerativos no tolere precios especulativos.

Aún más, señor Presidente, grave responsabilidad tomaría para sí el Gobierno, si, para detener la inflación, impusiera sacrificios a las clases asalariadas, sin previamente establecer medios adecuados de control de precios.

En un país de tan bajo "standard" de vida como el nuestro, no se puede exponer al pueblo a recibir un doble impacto en su poder adquisitivo, a través del control de salarios y a través de precios, cuyo control todos sabemos cuánto demora en operar.

Señor Presidente, una política económica de parches no puede llevarnos a solucionar los graves problemas que afectan actualmente a la economía nacional. Es fundamental que en esta materia los diferentes Ministerios deben seguir una sola línea; ese es el compromiso del actual, que permite al Ministro de Hacienda que habla indicar el conjunto de medidas que formarán la política económica a seguir:

1.—Fomento de la producción de bienes de consumo interno y de exportación, lo que impone una revisión realista de nuestro régimen crediticio y cambiario;

2.—Control de precios de mercaderías importadas con tipos preferenciales de divisas y racionamiento de éstas;

3.—Establecimiento de precios topes que no permitan la especulación en el comercio de productos que inciden en el costo de la vida;

4.—Ordenación de los gastos y de la Administración Pública;

5.—Reajustes proporcionados a nuestras posibilidades económicas;

6.—Capitalización extraordinaria que lleve, aunque sea transitoriamente, a reducir la demanda, pero que permita, a su vez, abordar la solución de problemas fundamentales, como los de la producción y habitación;

7.—Revisión de reajustes y leyes so-

ciales con cláusulas restrictivas transitorias y aplicación de una política restrictiva; y

8.—Si es necesario, una vez que se haya cumplido una etapa como la anterior, puede pensarse en la estabilización de precios y salarios.

Señor Presidente, esta enumeración corresponde a una línea a seguir sin perder de vista que la solución de los problemas fundamentales está en alcanzar un mayor aumento de la producción y que los problemas particulares que se presentan en la solución del fomento de la producción nacional, en cada caso particular, pueden, muchas veces, obligar a tomar medidas que tienen de inmediato alcance inflacionista, pero que llevan a la larga la solución del problema que nos preocupa.

No debe perderse de vista que la solución de estos problemas debe ser técnica y no política y que, posiblemente, no existiría el proceso inflacionista actual si todos los problemas de producción pudieran encararse sin provocar presiones transitorias de alzas.

He dicho, señor Presidente.

4.—REUNION DE COMITES.— SUSPENSION DE LA SESION

El señor CASTRO (Presidente). — Ruego a los Honorable Diputados miembros de los Comités se sirvan pasar a la Sala de la Presidencia.

Si le parece a la Honorable Cámara, se suspenderá la sesión hasta el término de la reunión de los Comités.

Acordado.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión.

5.—ACUERDOS DE LOS COMITES

El señor CASTRO (Presidente). — Continúa la sesión.

Se va dar lectura a los acuerdos de los Comités Parlamentarios.

El señor YAVAR (Secretario accidental).—Reunidos los Comités Parlamentarios, en sesión de fecha de hoy, bajo la presidencia del señor Castro y con asistencia del señor Montané, Segundo Vicepresidente y de los Diputados señores: Bustamante y Weber, por el Comité Agrario Laborista; Magalhaes y Brücher, por el Comité Radical; Martónes Morales, por el Comité Democrático del Pueblo; Meléndez, por el Comité Acción Renovadora de Chile; Valdés Larraín y Correa Larraín, por el Comité Conservador Tradicionalista; Barra, por el Comité Socialista; Alegre, por el Comité Socialista Popular; Carmona, por el Comité Unido, y de los señores Ministros del Interior y de Hacienda, adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1º—Postergar la discusión y votación del proyecto en debate hasta la sesión del martes próximo, colocarlo en el primer lugar del Orden del Día de esa sesión y votarlo en general ese día, no antes de las 19 horas, levantando la presente sesión.

2º—Postergar la Hora de Incidentes de la sesión ordinaria del martes 8 para iniciarla inmediatamente después de votado en general el citado proyecto.

El señor CASTRO (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se darán por aprobados los acuerdos de los Comités Parlamentarios.

Aprobados.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 18 horas y 19 minutos.

Crisólogo Venegas Salas,
Jefe de la Redacción de Sesiones